



# Red de Mujeres Contra la Violencia

¡Ni una muerta más... exijo vivir sin violencia!

## Introducción

La violencia contra las mujeres se manifiesta a través del maltrato físico, psicológico y abuso sexual. En ocasiones el maltratador, somete a la mujer a un aislamiento social progresivo, castigo, intimidación, coerción económica y muchas veces concluye con el asesinato.

Estos asesinatos la Red de Mujeres Contra la Violencia, RMCV, lo tipifica como feminicidio, muerte por razones de género o muerte por el hecho de ser mujer. Son crímenes que tiene un patrón común, los victimarios más frecuentes registrados en este monitoreo de medios es perpetuado por alguien conocido (pareja, ex pareja, esposo, padre, novio, nieto, hermano, sobrino, tío)

La Red de Mujeres Contra la Violencia, RMCV, presenta su informe enero - noviembre del monitoreo sobre feminicidios, mismo que se alimenta por distintos medios de comunicación nacional.<sup>1</sup> En el año 2008 finalizó con 79 mujeres asesinadas de forma atroz, lo que representa un 68% de aumento en relación al año 2007 (54 asesinadas). En lo que va del año 2009, se han registrado 69 mujeres, niñas, adolescentes y ancianas asesinadas de forma atroz, en donde la negligencia y la falta de capacidad técnica y recursos económicos y materiales destinados para esclarecer y enjuiciar estos asesinatos son insuficientes, debido a la falta de voluntad política para ello y por no proteger la vida de las mujeres.

Las autoridades competentes y encargadas de prevenir y erradicar estos asesinatos, no demuestran la beligerancia que estas situaciones requieren, por el contrario el clima de impunidad e imparable violencia ha seguido creciendo, al parecer Nicaragua pretende ser parte uno de los tres países de Centroamérica con alto índice de asesinato contra las mujeres ellos son Honduras, El Salvador y Guatemala.

Es indignante y rechazable todo acto o declaración que pretenda justificar la ineficiencia e incompetencia de las Instituciones Estatales y Gubernamentales, bajo el argumento que "en otros países hay más asesinatos y que no es alarmante que en nuestro país en el primer trimestre hayan tantas mujeres asesinadas". Minimizando así, la Directora de las Comisarías esta situación. Este argumento es además, vejatorio para las víctimas y sus familias, pues se pretende restar importancia a estos hechos crueles e inhumanos.

El Comité contra la Tortura de Naciones Unidas, planteó en sus observaciones finales, que el estado de Nicaragua, debe actuar contra la impunidad en casos de tortura y otros malos tratos y que adopte las medidas necesarias para garantizar investigaciones inmediatas e imparciales de las denuncias recibidas. Los expertos se refieren que "las deficiencias en el sistema de administración de justicia, se debe a la falta de imparcialidad e independencia del Poder judicial, la utilización partidista, la corrupción y los retrasos en la administración de justicia. El comité insta además, al Estado a que revise la legislación en materia de aborto, a que tome las medidas necesarias para combatir los casos de acoso sistemático y amenazas de muerte contra defensores de derechos humanos, en particular contra defensoras de los derechos de las mujeres.

Por lo que es importante destacar que la violencia contra las mujeres y especialmente el aumento de los asesinatos de mujeres vinculados a la violencia doméstica y sexual, el deficiente acceso a la justicia por parte de las víctimas de violencia de género, son situaciones que demanda del Estado Nicaragüense a que revise su legislación en materia de protección de derechos humanos de las mujeres incluida la penalización aborto terapéutico, con el objetivo de garantizar el derecho a la vida de las mismas.

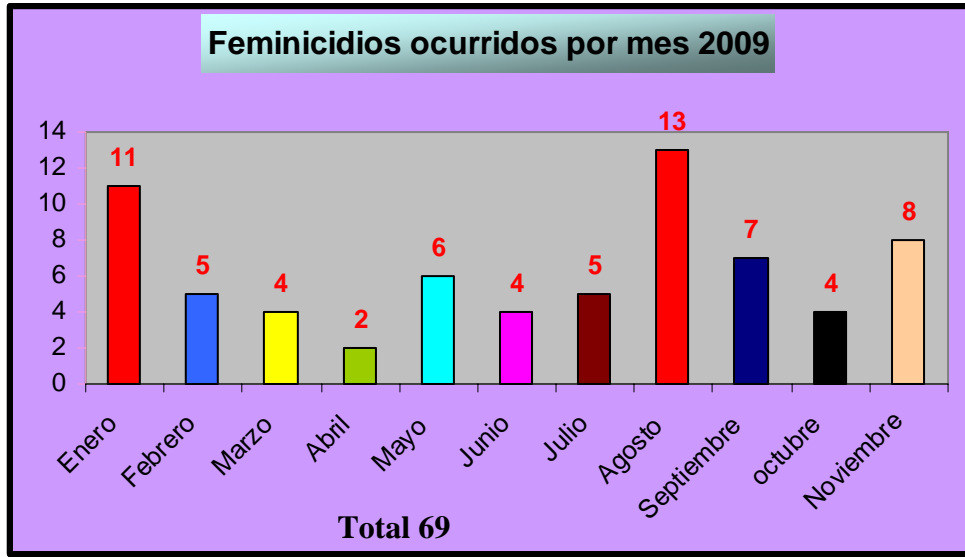
La Red de Mujeres Contra la Violencia, ha demandado la reactivación de la comisión nacional de lucha contra la violencia, como un mecanismo para darle salida a las recomendaciones que hace el comité contra la tortura.

<sup>1</sup> El Nuevo Diario, La Prensa, Periódico Hoy, Canal 10, Radio Ya



## Enero – Noviembre / 2009 FEMINICIDIOS

*El feminicidio es el último paso de la violencia contra las mujeres...*



**Gráfica I.**

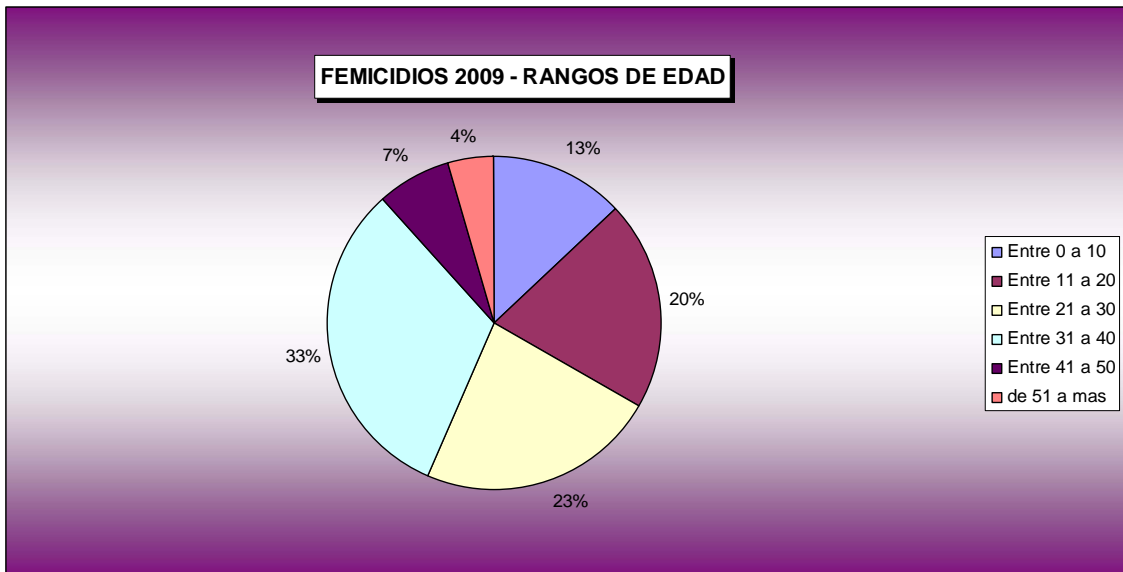
La violencia de género es la forma de sanción que impone la sociedad patriarcal a las mujeres, para mantenerlas bajo su control, opresión y sometimiento. Todo control social obedece y fortalece a las estructuras del poder dominante. Si el poder dominante es el patriarcado servirán como mecanismos de control en contra de las mujeres, para controlar su comportamiento en la sociedad. De esta forma se evidencia la desigualdad de género y donde la mujer le toca la peor parte, la muerte.

El monitoreo de enero a noviembre 2009 que realiza la RMCV, a través de los distintos medios de comunicación contabiliza 69 mujeres asesinadas en diferentes departamentos del país.

Iniciando el año nuevo (2009) con la masacre que hubo en el barrio Américas II donde perecieron 3 mujeres; actualmente los asesinos se encuentran detenidos, sin embargo, el juicio aún no se ha realizado.

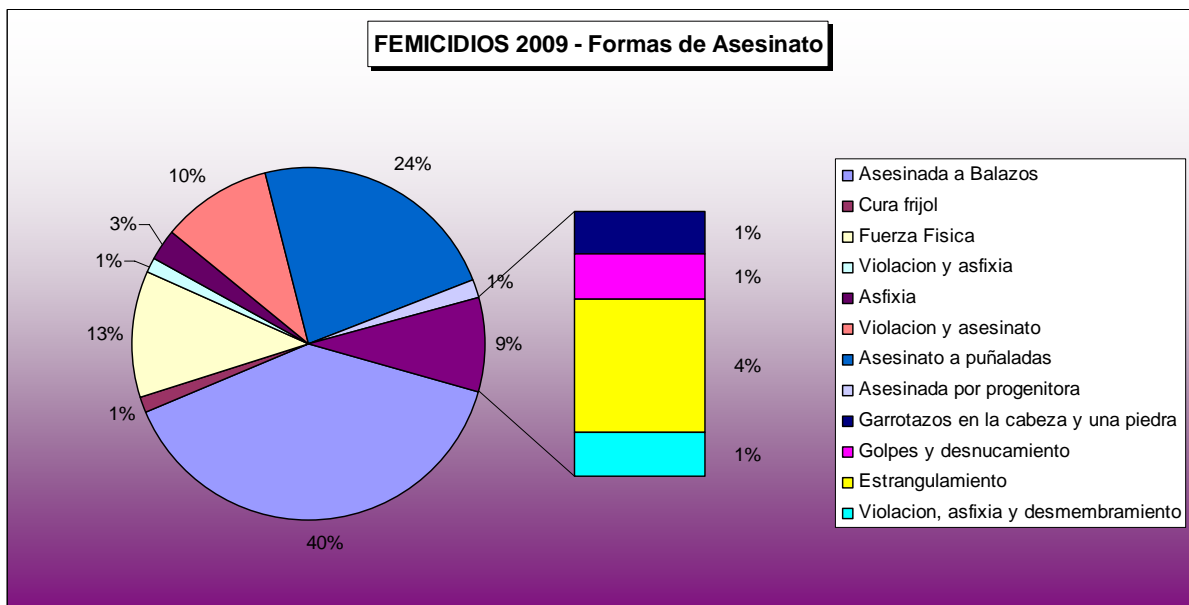
RMCV, da seguimiento a los juicios de los feminicidios y ha demostrado la retardación de justicia e impunidad que existe en nuestro país por considerar que los asesinatos de mujeres no son una prioridad.

Seguido los otros meses hubo una asesinada por semana, después de Mayo que fueron 2 asesinadas por semana. En el mes de agosto se repunta con 13 mujeres asesinadas y en lo que va en el mes de noviembre se contabilizan 8 mujeres asesinadas a manos de sus ex parejas.



**Gráfica 2.**

El promedio de edad que tenían las víctimas es entre 31 y 40 años (33%) por lo general son asesinatos de mujeres jóvenes, esto plantea la etapa vital de las mujeres (jóvenes con deseos de proyectos laborales y profesionales en la plenitud de las posibilidades) las que fueron violadas y torturadas antes de matarlas. Seguido de un 23% que oscila de los 21 a 30 años y un 20% son mujeres de la tercera edad. Me atrevo a decir que del total de casos el 85% de mujeres tenían historial de violencia con el agresor.



**Gráfica 3.**

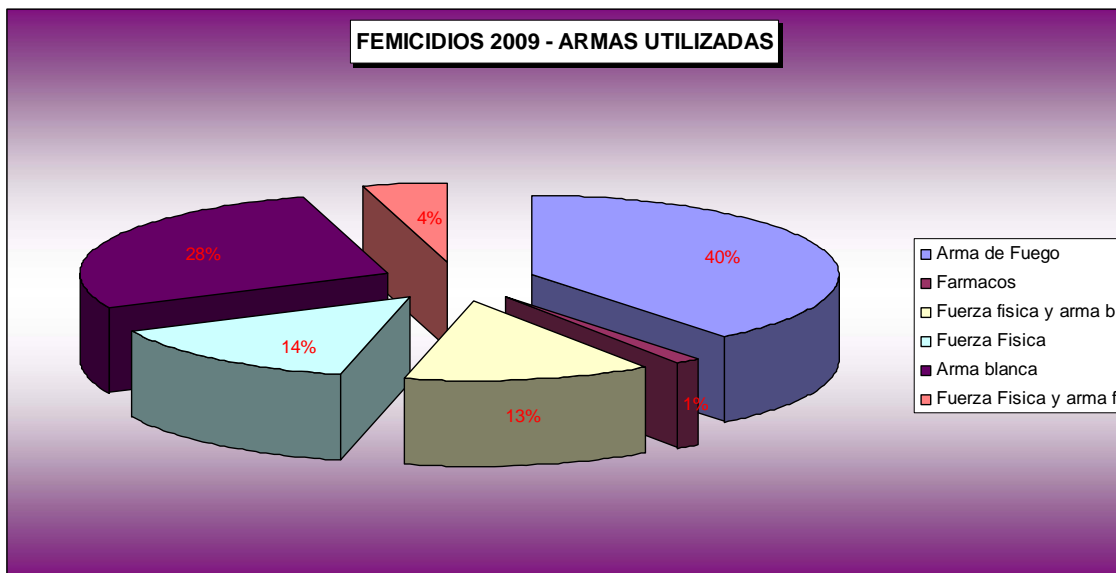
Los agresores son personas conocidas, cercanas al entorno social o afectivo de la víctima. El ámbito de agresión es el hogar por excelencia, seguido de la vía pública o lugar desolado, hotel y discotecas o fiestas. Con un 40% las mujeres fueron asesinadas con arma de fuego (pistola) disparos en la cabeza y corazón, evidente hecho con

premeditación alevosía y ventaja. Seguido de un 24% los agresores asesinan a la víctima a puñaladas, arma blanca (cuchillo, machete, hacha, ect). Y un 13% en los casos de abuso sexual contra niñas menores de 10 años y violación a jóvenes, después de ello, los agresores las asesinan con saña, utilizando la fuerza física, desmembrando sus cuerpos y enterrándolos en letrinas.

Dentro del monitoreo, se encuentra una mujer que se suicidó con una pastilla cura frijol conocida como la **“pastilla del amor”**. Se ingresó en los datos de femicidios porque los antecedentes de violencia que sufrió la víctima y al no hallar salida de la misma decidió quitarse la vida. Recordemos que la violencia contra la mujer es ejercida por el hombre y se manifiesta desde la psicológica, sexual, física, económica hasta llegar al asesinato.

Por otra parte las causas señaladas en los discursos mediáticos -que refuerzan y se alimentan del imaginario popular- presentan como móvil de los femicidios los celos, el no aceptar la separación, las disputas conyugales y la custodia de los hijos e hijas de una forma que aparece como de manera tal que resulta una justificación, pues la bondad de los motivos que empujan a la agresión parece legitimarla.

La calificación de los asesinatos de mujeres en los medios de comunicación y en la administración de justicia lo califican como **‘crímenes pasionales’** y la presentación de los agresores como sicópatas, impide reconocer los patrones culturales patriarcales, de propiedad y de dominio sobre los cuerpos y las vidas de las mujeres que han naturalizado y legitimado por siglos esta permanente violación a sus derechos humanos. **No son enfermos: son agresores de mujeres, machistas y femicidas.**



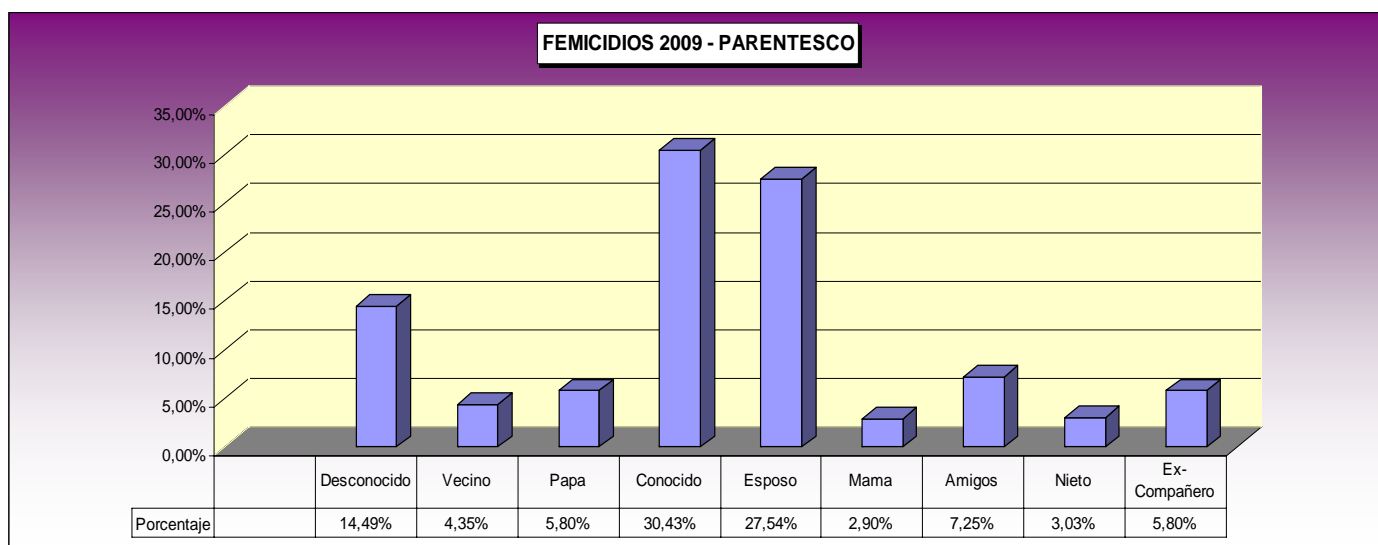
#### Gráfica 4.

Los medios y armas utilizados por el agresor para matar a su víctima fueron los golpes, tortura, envenenamiento, armas de fuego, objetos punzo cortantes, objetos contundentes (cuchillo, palos, martillo, hachas), estrangulamiento. En menor proporción fueron decapitadas y descuartizadas.

Como se puede observar en la gráfica el 40% de las armas que utiliza el agresor se encuentra el arma de fuego, seguido de un 28% arma blanca y con un 14% la fuerza física y un 13% utilizan fuerza física y arma blanca. Los fármacos se presenta con 1% (pastilla cura frijol)

Razones del agresor para asesinar: celos, infidelidad, negativa a iniciar o reiniciar la relación, negativa a relaciones sexuales, como objeto de venganza y económicos. Es evidente que todavía se justifica el actuar del hombre contra la mujer.

*“Los controles sociales permiten que esa impunidad sea vista como algo “natural y normal” porque de previo el rompimiento de los mismos sanciona a quienes los incumple sobre todo a las mujeres, aumentan el poder de los agresores, lo que les permite llegar al asesinato de las mujeres<sup>2</sup>”.*



### Gráfica 5.

El monitoreo que efectúa la Red de Mujeres Contra la Violencia, en los medios de comunicación a nivel nacional, refleja que la relación entre víctima y victimario; habían tenido o tenían una relación íntima o de convivencia con las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes y anciana a las que asesinaron. A ello se le llama femicidio íntimo, no íntimo y por conexión.

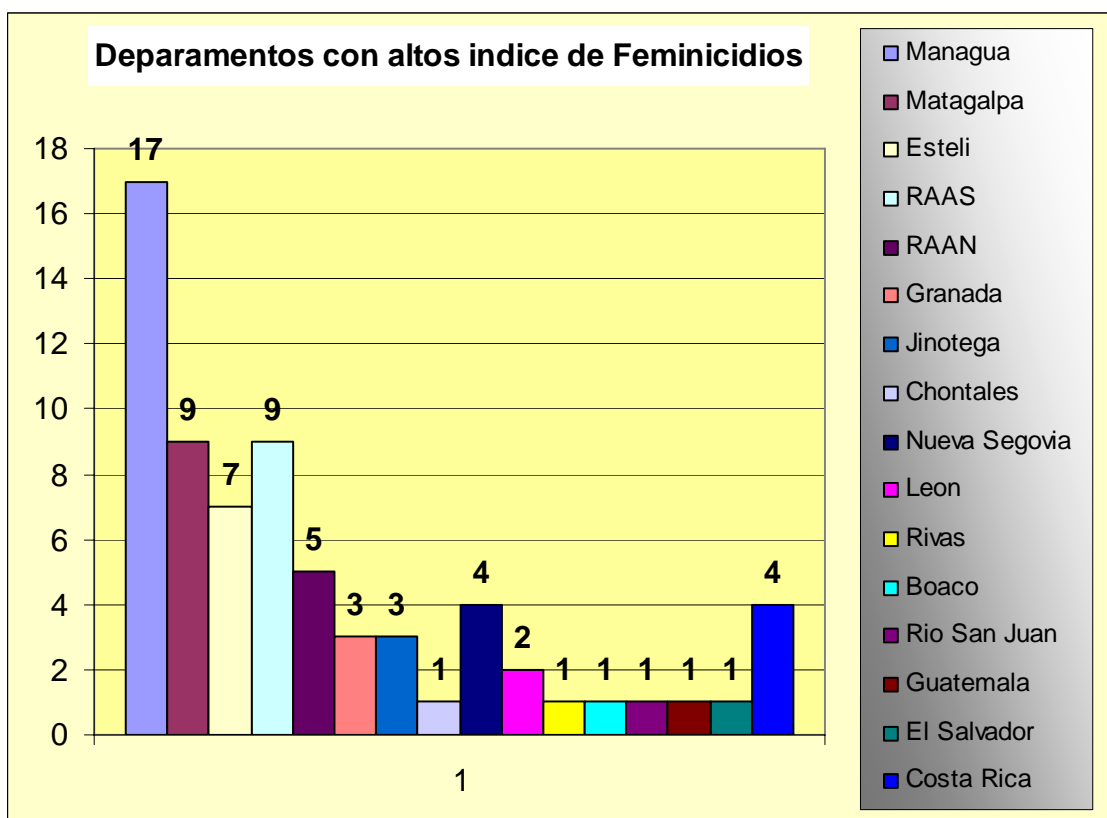
Así lo refleja esta gráfica con un <sup>3</sup>30.43% de los asesinatos perpetrados contra las mujeres es hecho por personas conocidas de las víctimas que tuvieron un vínculo directo. Los esposos siguen repuntando con un 27,54% quienes mataron a sangre fría a su pareja y en algunos casos frente a sus hijos/as. Evidenciándose el poder sobre el cuerpo de la mujer y la percepción que tienen que son de su propiedad. Lamentablemente muchos de los asesinatos contra estas mujeres aún se encuentran en la impunidad, pues el sistema judicial actualmente está favoreciendo a los hombres, dejando en la indefensión a muchas mujeres que piden a gritos justicia por aquellas mujeres que fueron asesinadas a manos de quien se supone es la persona amada.

<sup>2</sup> Maria Lourdes Bolaños: ponencia Femicidio en Nicaragua

<sup>3</sup> El 27,27% que refleja la barra de conocidos, nos referimos a enamorados, ex compañeros de trabajos, compañeros de trabajo, ex vecinos, delincuentes del barrio.

Haciendo la sumatoria de los demás porcentajes nos encontramos que el 43.62% de los asesinos fueron vecinos, nietos, ex pareja y amigos lo que reafirma nuestro discurso que el feminicidio es cometido por personas allegadas a las víctimas, aunque en algunos casos son personas desconocidas.

Lamentablemente los asesinatos de mujeres y/o femicidios están contenidos en los delitos de homicidio y parricidio, esto ha impedido visualizar y cuantificar estos crímenes de género, resultado de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, es por ello, que desde la Red de Mujeres Contra la Violencia, hemos mantenido el término de feminicidio que significa las muertes de las mujeres por ser mujeres y que actualmente los medios escritos, y radiales ya lo están acuñando en sus notas periódicas.



**Gráfico 6.**

Managua, departamento con mayor índice de asesinatos, seguido de Matagalpa y la RAAS ciudades con mayor porcentaje de asesinatos perpetrados a sus parejas, ex parejas, amiga, enamorada, hija, hijastra etc.

## Conclusión

La Red de Mujeres Contra la Violencia, evidencia con datos concretos los feminicidios ocurridos de enero a noviembre del 2009, Lo que significa que estamos dándole permanente seguimiento a estas situaciones, esta tarea la realizamos principalmente para que se visibilice el problema y se prevenga de distintas formas y en coordinación con las organizaciones civiles y de mujeres que trabajamos en la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres; así mismo, reiteramos nuestra demanda en la implementación de políticas públicas y con suficientes recursos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Es por ello que en sus 17 años, la RMCV, ha exigido y demandado mecanismos justos y eficaces para la mujer que haya vivido violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a la justicia.

Los femicidios perpetrados contra mujeres, niñas, adolescentes y ancianas, aun no han sido condenados, ejemplo de ello, es la retardación de justicia en los asesinatos ocurridos el primero de enero 2009, en las Americas II, según seguimiento que le dio un medio escrito a esta noticia a mediados de este mes en curso (junio) no se habían condenados a los asesinos por falta de tribunal de jurado; de igual forma el asesinato de la niña de Granada, que a pesar de las pruebas contundentes y el historial del femicida, aun no se ha condenado. La policía no ha dado con el paradero de los asesinos de la anciana de 80 años, clara evidencia de la deficiencia de la misma. El asesinato de la joven de Nueva Segovia (que fue colgada), ni siquiera sospechoso tienen y muchos otros se encuentran prófugos de la justicia.

El monitoreo y seguimiento que se da a los asesinatos contra la mujeres o feminicidios, muestran que muchos están a la espera del juicio, otros andan libres, y 2 fueron condenados a 12 años de cárcel el caso de la joven de Nagarote que sus 3 amigos la violaron y asesinaron; al que asesino a la mujer en el barrio el recreo lo condenaron a 19 años de cárcel, por lo que del 100% de los asesinatos monitoreados, el 50% de los asesinos está prófugo de la justicia, el 25% están arrestados y sin enjuiciarlos y en el 25% la policía, aun no ha encontrado sospechosos.

Urge que el Estado de Nicaragua, le de cumplimiento a las recomendaciones que han hecho cuatro <sup>4</sup>Comités de Naciones unidas sobre la situación de violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia de las mismas ante estos hechos:

El Estado Nicaragüense, ha presentado informes periódicos a los cuatro comités mencionados anteriormente (pie de página), mismos, que han hecho sus recomendaciones al Estado de Nicaragua; por lo que mencionaremos los aspectos comunes que se vinculan a los derechos de las mujeres en general, la situación de violencia de género en particular. Estos aspectos son los siguientes:

---

<sup>4</sup> 1. Comité para la eliminación Comité para la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW (17 de enero del 2007)  
2. Comité de Derechos Humanos (Pacto internacional de Derechos civiles Y Políticos), presentado el 17 de Octubre del 2008.  
3. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Consejo Económico y Social), presentado el 4 y 5 de Noviembre del 2008. y el  
4. Comité contra la Tortura, presentado en las sesiones del 13 de mayo del 2008 y 30 de abril y 1 de mayo del 2009.

1. Aplicación plena de la Convención de la CEDAW y ratificación de su protocolo Facultativo.
2. Fortalecimiento del mecanismo nacional para la potenciación de la mujer, así como, fortalecer su papel coordinador de la estrategia de incorporación de las cuestiones de género en todos los sectores y niveles del Gobierno.
3. Revisión de la legislación en materia de aborto, con miras a suprimir las disposiciones punitivas aplicables a las mujeres que abortan, que se les proporcione servicios de calidad para el tratamiento de las complicaciones derivadas de los abortos practicados en condiciones peligrosas y que reduzca la tasa de mortalidad materna e infantil a causa de abortos clandestinos y que en los programas escolares se aborde abiertamente los temas de educación sexual y planificación familiar.
4. Priorizar la adopción de una estrategia amplia e integral para hacer frente a la violencia contra la mujer y la niña. Que adopte medidas concretas de prevención, que aplique y haga cumplir plena y sistemáticamente las leyes relativas a la violencia contra la mujer y que enjuicie de manera eficaz a los agresores y los castigue debidamente. Que se garantice que todas las mujeres que hayan sido víctimas de la violencia, incluidas las mujeres pobres, de zonas rurales, indígenas y de ascendencia africana, tengan acceso a medios inmediatos de reparación, protección, apoyo y asistencia jurídica.
5. Establezca un sistema de datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer, desglosados por tipo de violencia y por la relación del agresor con la víctima. Así mismo, se realicen estudios sobre la prevalencia, las causas y las consecuencias de todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica y sexual, que sirvan de base para intervenciones integrales y concretas.
6. Que se organicen actividades de capacitación permanente sobre cuestiones de género, destinadas a los funcionarios públicos y actividades de concienciación para la población en general sobre la violencia contra la mujer, en particular la violencia doméstica, y la inaceptabilidad de este tipo de violencia en todas sus formas, incluso en los medios de comunicación.
7. Reforzar las medidas de lucha contra la trata de mujeres y niños, tipificar el tráfico y la explotación sexual de niños y mujeres y Proteger y asistir a las víctimas de la explotación sexual.
8. Tome medidas inmediatas para que se ponga fin al fenómeno del asesinato de mujeres y proceda a la investigación y castigo de los agresores, Permita un acceso efectivo a la justicia a las víctimas de violencia de género, otorgue una protección policial a las víctimas, así como la creación de albergues donde puedan vivir dignamente.
9. Tome las medidas necesarias para el cese de los casos de acoso sistemático y amenazas de muerte especialmente contra aquellas defensoras de los derechos de las mujeres y que los culpables sean debidamente sancionados.

Si pudiéramos adentrarnos en cada una de las vidas truncadas de las mujeres asesinadas, podríamos conocer las aristas más crueles e inhumanas, que conlleva la misoginia, el machismo y la cultura patriarcal que sustenta y promueve que las mujeres son propiedad de los hombres y por lo tanto, pueden hacer con sus vidas lo que quieran. Ante esta situación, se hace necesario, que de manera inmediata los actores de justicia (policía, Fiscalía, CSJ), revisen e implementen los mecanismos ya existentes para contrarrestar esta situación.